

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 57-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veintisiete de febrero de dos mil veinte. -

VISTO: lo solicitado por la Dra. Estela Inés Bustos, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, respecto a la suspensión de sus términos, el día 2 de marzo del corriente año, en virtud de haber sido designada por Resolución N° 42-STJSL-SA-2020 como integrante de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la etapa de oposición de los postulantes del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego de las localidades de Estancia Grande (Depto. Pringles), Nogolí (Depto. Belgrano), Unión (Depto. Gobernador Dupuy) y Los Cajones (Depto. Junín), y siendo atendibles los argumentos esgrimidos, se estima pertinente hacer lugar a lo peticionado.-

Por ello, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER que no se le deberán computar los términos procesales a la Dra. Estela Inés Bustos, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, el día 2 de marzo del corriente año, en el referido Tribunal o en otro que integre, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) HÁGASE SABER a la referida Magistrada y a todos los Tribunales del Poder Judicial.-

III) ORDENAR la publicación de la presente en la página web institucional del Poder Judicial, en la sección "Acuerdos" de Secretaría Administrativa.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-